



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C₁₀) del caso C) del artículo 33 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior los alféreces eventuales de complemento de las Armas que a continuación se relacionan, procedentes de los Distritos y Destacamentos que se detallan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican y quedando en la situación militar que determina el referido apartado, caso y artículo.

Don José Clavero Blanc, de Infantería, procedente del Distrito de Granada, ascendido por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 278).

Don Javier Larraz Goyena, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 20 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 289).

Don Alvaro Valverde López Salanova, de Infantería, procedente del Destacamento de Cádiz, ascendido por Orden de 20 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 290).

Don Gonzalo Aleoba Enríquez, de Infantería, procedente del Distrito de Granada, ascendido por Orden de 28

de noviembre de 1953 (D. O. número 279).

Don Francisco Roca Falcó, de Infantería, procedente del Distrito de Granada, ascendido por Orden de 23 de noviembre de 1953 (D. O. número 279).

Don Enrique Durán Nuria, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 26 de octubre de 1948 (D. O. núm. 249).

Don Jesús López-Urrutia Fernández, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 280).

Don Jaime Armero Alcántara, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 20 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 290).

Don Bartolomé Visgheiro Sánchez, de Infantería, procedente del Distrito de Sevilla, ascendido por Orden de 28 de noviembre de 1953 (D. O. número 279).

Don José Junquera Lozano, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 282).

Don Manuel Herrera Roche, de Infantería, procedente del Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 28 de noviembre de 1953 (D. O. número 279).

Don Alberto Talavera Bonet, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1952 (D. O. número 282).

Don Rafael Lacasa Peñalver, de Caballería, procedente del Destacamento de Córdoba, ascendido por Orden de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 284).

Don Juan Cuxart Bartolí, de Artillería (Escala de Campaña), procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 13 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 283).

Don Sergio Alvarez Requero, de In-

genieros, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 16 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 261).
Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C₁₀) del caso C) del artículo 33 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Francisco Satus Romero, procedente del Distrito de Zaragoza, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 284), y quedando en la situación militar que determina el referido apartado, caso y artículo.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido declarado falto de aptitud física para el ascenso, causa baja en la Escala de complemento y en el Ejército el alférez eventual de la referida Escala D. Emilio Iglesias Roscales, procedente del Arma de Infantería, Distrito de Valladolid, y ascendido por Orden de 20 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 290), como comprendido en la vicisitud a) del apartado II₂) del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden circular de 2 de agosto de 1953 (D. O. núm. 191).

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Nombramiento de auxiliares de profesor

En armonía con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), son designados para ejercer el cometido de auxiliar de profesor en la Unidad Especial de la tercera Zona de I. P. S., durante los meses de julio a septiembre, ambos inclusive, del presente año, los alféreces eventuales de complemento del Arma de Artillería (Escala de Campaña) que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Distritos que se detallan.

Este personal percibirá el sueldo de su empleo, con efectos administrativos a partir de 1 de julio próximo, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto único de la Sección cuarta del Presupuesto vigente; la gratificación de mando correspondiente con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto concepto único, de la misma Sección; la gratificación de instrucción, de 150 pesetas mensuales, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo primero del Apéndice a la Sección 4.ª (I. P. S.) de dicho Presupuesto y los pluses que determina la norma décimosegunda de la Orden de 23 de mayo de 1955 (D. O. núm. 114).

Don José Fernández Farriol, del Distrito de Barcelona.

Don Juan Llera Tremp, del Distrito de Barcelona.

Don José Talavera López, del Distrito de Valladolid.

Don Clemente Baños Moreno, del Distrito de Sevilla.

Don Ernesto Pereira Morueta, del Distrito de Sevilla.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán auxiliar de Infantería, existente en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, anun-

ciada en turno de libre elección por Orden de 21 de abril de 1955 (D. O. número 90), se destina al de dicho empleo y Arma D. Alfonso Araujo Feijoo, con destino en el Regimiento de Infantería Motorizado Saboya número 6.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Consideraciones

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado VIII de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se concede la consideración de suboficial al personal que a continuación se relaciona, y a partir de la fecha que para cada uno se señala:

Guardia José María Pegenauete Amigot, 26 de junio de 1955.

Otro, Eulalio Ruiz Fernández, 1 de julio de 1955.

Otro, Francisco Castilla Serrano, 12 de julio de 1955.

Otro, Mohamed Ben Mohamed, número 3.201, 1 de agosto de 1955.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir una vacante de coronel de Infantería (Primer Grupo), existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, anunciada en turno de libre elección por Orden de 16 de junio de 1955 (D. O. núm. 134), he designado al coronel de Infantería, perteneciente al Primer Grupo, D. Jesús Mollada Ibáñez, jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 1 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Próximo a quedar vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio por los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 1 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 207), pasa a la situación de disponible a petición propia, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), el capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Manuel Llera Arasco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), queda sin efecto el destino al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, asignado por Orden de 17 de junio de 1955 (D. O. núm. 137), al teniente auxiliar de Infantería D. Adriano Segurado Santamaría, el cual continuará en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el citado Cuerpo.

Madrid, 1 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» n.º 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación.

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Sánchez Burgos, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, con doña Ana Platero Molina.

Otro, D. Emilio Urrutia Gracia, destinado en el Regimiento de Infantería España núm. 18, con doña María del Pilar Fuster Miret.

Teniente de Infantería (E. A.) don Estanislao de Urquijo y Ramírez de Haro, destinado en el Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61, con doña Beatriz Ortega Neira.

Madrid, 1 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Situaciones

Por haber sido destinado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción), según Orden de 24 de junio de 1955 (D. O. número 143), el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Angel Reseco Gil, causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico y cesa en la situación de «al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59), se anuncian para

ser cubiertas en turno de libre elección, las vacantes de oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en la Academia General Militar, que a continuación se relacionan.

Una de capitán auxiliar de profesor del sexto Grupo (Educación Física).

Una de capitán auxiliar de profesor del quinto Grupo (Dibujo).

Los concursantes a la primera de las vacantes citadas, deberán hallarse en posesión del título de profesor de Educación Física.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las citadas disposiciones y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 1 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Curso de formación de brigadas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 6 de junio del actual (D. O. núm. 128), se publica a continuación relación nominal de los suboficiales del Arma de Infantería que deben asistir al Curso de Formación de brigadas que dicha Orden señala y que comenzará el día 1 de agosto próximo.

Sin cubrir plaza, como comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1951

Brigada de Infantería D. Manuel Rubio Díaz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Otro, D. Teodosio Ruiz San José, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Otro, D. Antonio Facenda Ripado, del Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Otro, D. Rosendo Franco Franco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Juan Aragón Martín, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Campillo Cermona, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Otro, D. Antonio Valle Fernández, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Otro, D. José Alvarez Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.

Otro, D. Juan Tato Tato, del Batallón C. C. C. núm. XXVI.

Otro, D. Hilario Melgosa Peña, del Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Otro, D. Maximino Santiago García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2.

Cubriendo plaza

Sargento D. Juan Roldán Macías, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Manuel García Arroyo, del Regimiento Lepanto núm. 2.

Otro, D. Nicanor García Martínez, del Regimiento San Marcial número 7.

Otro, D. Inocencio Martínez Castillo, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Amadeo Guevara Sánchez, del Batallón Independiente número LIII.

Otro, D. Dámaso Bezares Ochoa, del Regimiento Bailén núm. 60.

Otro, D. José Ferro Durán, del Regimiento Zaragoza núm. 12.

Otro, D. Alberto Simón Marques, del Regimiento Ebro núm. 56.

Otro, D. Aniceto Brásero Sánchez, del Regimiento Ordenes Militares número 37.

Otro, D. Rafael Peinado Pérez, del Regimiento Oviedo núm. 63.

Otro, D. Ernesto Rodríguez Soutullo, del Regimiento Zamora núm. 8.

Otro, D. Saturnino Miguel de Toro, del Regimiento Cazadores Montaña número 10.

Otro, D. Avelino Jiménez Ciriano, disponible en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Otro, D. Ramón Pérez Pedrouso, del Regimiento Milán núm. 3.

Otro, D. José Martínez Mellado, del Regimiento Ultonia núm. 59.

Otro, D. Miguel Rivera Bagur, del Cuartel General de Baleares.

Otro, D. Daniel Aróstegui García, del Cuadro permanente 5.ª Zona de la I. P. S.

Otro, D. Pedro Berzal Alvarez, del Batallón del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Manuel Blas Mingote, del Regimiento Belchite núm. 57.

Otro, D. Isaac González Sánchez, del Regimiento La Victoria núm. 28.

Otro, D. Hipólito García Bueno, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Antonio Tejera Rodríguez, Grupo de Automóviles de Canarias.

Otro, D. Luis Jiménez Gómez, de la Academia General Militar.

Otro, D. Julián Monsalve Díaz, del Regimiento Ceuta núm. 54.

Otro, D. Miguel Redondo Agüero, del Regimiento San Quintín núm. 32.

Otro, D. Francisco Riera Amengual, del Regimiento Palma núm. 47.

Otro, D. Pedro Cebollada García, del Cuartel General de la División número 31.

Otro, D. Nicolás Carbajo Macías, del Regimiento Ordenes Militares número 37.

Otro, D. Domingo Rodríguez Vázquez, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 2.

Otro, D. César Cea Fernández, del Regimiento Valencia núm. 23.

Otro, D. Porfirio Rodríguez Fernández, del Grupo de Automóviles del Cuerpo Ejército VIII.

Otro, D. Antonio Sotelo Novoa, del Regimiento Zamora núm. 8.

Otro, D. Lorenzo Campos Yuguero, del Grupo de Automóviles del Cuerpo Ejército III.

Otro, D. Benedicto Dobarro Landín, del Regimiento Cazadores Montaña número 7.

Otro, D. Jenaro Pérez Losada, de la Agrupación Costa Rías Bajas.

Otro, D. Marcelino García Hernández, del Batallón del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Amaro Ramírez García, del Cuartel General de la División número 42.

Otro, D. Alfonso Gutiérrez Hernández, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 1.

Otro, D. Nicasio González Alonso, del Regimiento San Marcial núm. 7.

Otro, D. Aurelio Ojosnegros López, del Cuartel General de la División número 71.

Otro, D. Ernesto García Melcón, del Regimiento Burgos núm. 36.

Otro, D. Lino Ganedo Tejo, del Cuadro Permanente de la 3.ª Zona de la I. P. S.

Otro, D. José López Losada, del Cuartel General de la División número 72.

Otro, D. Ignacio Escolano Solanas, de Mehal-las.

Otro, D. José Sueiro Valiño, del Regimiento Infantería Zaragoza número 12.

Otro, D. Germán González Diz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 6.

Otro, D. Fabriciano Martínez Martín, del Regimiento Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Esteban Sastre Abad, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Antonio González Sanromán, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Antonio Alifa Gálvez, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro, D. Tomás González Rodríguez, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Otro, D. Sotero Paredes Corral, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Otro, D. César López López, del Regimiento Cazadores Montaña número 5.

Otro, D. José Prieto Herrero, del Regimiento San Quintín núm. 32.

Otro, D. José Madariaga Soto, del Regimiento Cazadores Montaña número 5.

Otro, D. Manuel Felipe Martín, del Regimiento Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Eutimio Orduña Teso, del Regimiento Toledo núm. 35.

Otro, D. Marcelino Correas Naya, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Víctor Palacín Ransan, del Batallón Disciplinario.

Otro, D. Primitivo Gracia Periz, del Grupo de Automóviles de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Emilio Chamorro Alvarez, del Regimiento Palma núm. 47.

Otro, D. Serafín Pereira Alvarez, del Regimiento Zamora núm. 8.

Otro, B. Armando Díaz Corcuera, del Regimiento Cazadores Montaña número 4.

Otro, D. Lucas Vicario Azanase, del Regimiento Cazadores Montaña número 8.

Otro, D. Juan Rodríguez Pérez, del Regimiento Sevilla núm. 40.

Otro, D. Ramón Argaña Castillo, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Pedro Hernández Herrero, del Regimiento Toledo núm. 35.

Otro, D. Mariano Añafios Oliva, del Regimiento Belchite núm. 57.

Otro, D. José Mauleón Echevarría, del Regimiento Bailén núm. 60.

Otro, D. Sotero Hernández Rodríguez, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Joaquín Martínez Ayete, del Regimiento Simancas núm. 4.

Otro, D. Rafael Cerrales Martín, de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. José Arenas López, del Regimiento Córdoba núm. 10.

Otro, D. Marcelino Pasalodo Velasco, del Regimiento Alcántara número 33.

Otro, D. Jorge Hernández Domínguez, del Regimiento Cantabria número 39.

Otro, D. Pedro Molina Maestro, de la Academia General Militar.

Otro, D. José Gálvez Sánchez, del Regimiento Cazadores Montaña número 5.

Otro, D. Eutiquiano Nogales Martín, del Cuartel General de la División número 61.

Otro, D. Juan Barragán Donador, del Cuadro permanente de la 1.ª Zona de la I. P. S.

Otro, D. Cástor Alvarez González, del Regimiento Alcázar de Toledo número 61.

Suplentes

Sargento D. Valeriano Nalda Baños, del Regimiento Bailén núm. 60.

Otro, D. Antonio Santana Gómez, del Cuadro Permanente de la 4.ª Zona de la I. P. S.

Otro, D. José Casañ Valverde, del Regimiento Tetuán núm. 14.

Otro, D. Francisco Garrido Garrido,

del Regimiento Ordenes Militares número 37.

Otro, D. Manuel Pérez Durán, de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Francisco Jaime Jaime, del Regimiento Melilla núm. 52.

Otro, D. Angel García Gracia, de la Compañía de Destinos del Cuerpo Ejército IV.

Otro, D. Pedro González Pérez, de la Comandancia General de la Circunscripción de Larache.

Madrid, 1 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 17 de junio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico de teniente coronel, con antigüedad de 13 de abril de 1955, al comandante de Infantería, en situación de reserva don Juan González Vallarino Barquero, con residencia en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Madrid, 1 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el desarrollo y reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos, conferido según lo dispuesto en la Orden de 2 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115).

Alférez de complemento de Infantería D. José Serrano Castilla, con antigüedad de 1 de julio de 1950, del Regimiento de Infantería de Córdoba núm. 10.

Otro, D. Antonio Antequera Cara, con antigüedad de 15 de septiembre de 1953, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Manuel Beccaría Lago, con antigüedad de 15 de septiembre de 1954, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Madrid, 1 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Escala de complemento. - Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de La Legión, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Juan Tripero Luceno, el día 23 de mayo de 1955.

Sargento D. Mateo Sánchez Sánchez, el día 1 de junio de 1955.

Sargento D. Mario Martínez Marquín, el día 26 de junio de 1955.

Madrid, 1 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, en turno de provisión normal, existente en el Estado Mayor Central, anunciada por Orden de 27 de mayo último (D. O. número 121), pasa destinado con carácter voluntario a la brigada de Caballería D. Cesáreo Soto Pérez, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Depósito Central de Remonta.

Madrid, 1 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro, hasta los cincuenta y tres años, al sargento especialista paradista don Miguel López Muñoz, del séptimo Depósito de Sementales.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el coronel de Artillería (E. A.) don Fernando Navarrete Nieto, del Regimiento de Artillería número 32, y queda en situación de disponible y a mis órdenes en Marruecos, plaza de Melilla.

Madrid, 1 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan, los que quedan en situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que también se indican.

A coronel

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Luis Sancho Zalduendo, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, con antigüedad del día 1 de julio de 1955, en la 8.ª Región Militar (plaza de Bilbao).

A teniente coronel

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Antonio Rodríguez Ruiz de Lira, del Regimiento de Artillería número 61, con antigüedad del día 1 de julio de 1955, en la 1.ª Región Militar (plaza de Ciudad Real).

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) D. Alfredo Herrero Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 48, con antigüedad del día 12 de mayo de 1955, en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Otro, D. Mariano Herrera Gutiérrez, de la Jefatura de Artillería de Ejército, con antigüedad del día 12 de mayo de 1955, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) D. Víctor Antón Rodríguez, de la Sección de Tropa de la Academia de Artillería, con antigüedad del día 1 de julio de 1955, en la 1.ª Región Militar (plaza de Segovia).

Madrid, 1 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Artillería, que a continuación se relacionan.

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Segundo González Ruiz, del Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955. (Rectificación.)

Otro, D. Luis Moreno Alonso, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Joaquín Sánchez Andes, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro (E. A.) don Luis Nocete Pérez, del Regimiento de Artillería número 64, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, D. Juan Cerda Subater, del Regimiento de Artillería núm. 23, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Alejandro Arranz Taboada, ayudante de campo del General jefe de la División núm. 61.

Otro, del S. E. M. don Antonio González Elviro, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI.

Otro (E. A.) don José Cabello de Alba y Gracia, ayudante de campo del General jefe de la Agrupación Especial de Costa de Cádiz.

Otro, D. Angel Casas Horques, del Servicio Geográfico del Ejército.

Capitán de Artillería (E. C.) don Luis Martín Nebreda, del Gobierno Militar de Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. José Avila Vita, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Montilla (Córdoba), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro (E. A.) don Francisco Chamorro Rodríguez, de la cuarta Zona de

la Instrucción Premilitar Superior, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955

Capitán de Artillería (E. A.) del S. E. M., don Felipe de Ugarte y Lambert de Sainte Croix, del Estado Mayor de la División núm. 62.

Otro, (E. A.) don Salvador Sastre González, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Enrique Burgos de Alvear, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Juan Ramírez Bautista, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Capitán de Artillería (E. C.) don Francisco Meaurio Ayarza, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Teniente auxiliar de Artillería don Galo Jáuregui Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 21, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Pablo Sánchez Jiménez, del Regimiento de Artillería número 13, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1940.

Personal en situación de reserva

Capitán de Artillería D. Ramón Albarrán Albarrán, con residencia en Badajoz, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Zacarías Sáez de la Cueva, con residencia en Ciudad Real, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» n.º 141), y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238) se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Artillería, que a continuación se relacionan.

Capitán de Artillería (E. A.) don

Ricardo Iglesias Francia, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, con doña Antonia Urbina Terres.

Otro, D. Genzalo Gregorio Martín, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, con doña Juana Roselló Olles.

Teniente de Artillería (E. A.) don Francisco Pérez Davalillo, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con doña Francisca Aznar Domínguez.

Otro, D. José Gutiérrez Mártes, del Regimiento de Artillería núm. 64, con doña Aurea Santiago Tovar.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden 1.500 pesetas, por tres quinquenios acumulables, al capitán de Artillería (Escala complementaria) D. José Avila Vita, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Montilla (Córdoba), a percibir desde 1 de julio de 1944.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Destinos

Para cubrir la vacante de plantilla de comandante de la Escala complementaria de cualquier Arma, en turno de provisión normal, existente en las Prisiones Militares de Monteolivete, anunciada por Orden de 4 del actual (D. O. núm. 127), pasa destinado, con carácter voluntario, el comandante de Ingenieros (E. C.) don Julio Maeso Astigarraga, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 20 (Caja de Recluta núm. 33).

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 207), pasa a la situación de disponible, a petición propia, en la 7.ª Región Militar (plaza de Zamora), el comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Angel Blanco Migual, de las Prisiones Militares de Monteolivete.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Curso de formación de brigadas

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 208), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 6 de junio de 1955 (D. O. núm. 128), se publica a continuación relación nominal de los suboficiales de Ingenieros que han de asistir al Curso de Formación de Brigadas que comenzará el 1 de agosto de 1955 y otra de los suplentes, que deberán estar dispuestos para cubrir las bajas que puedan producirse entre los nombrados por esta misma Orden.

Alumnos

Brigada de Ingenieros D. Emiliano Flores Bernardo de Quirós, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta (como comprendido en la Ley de 17 de julio de 1951).

Otro, D. Félix Olalla Mediavilla, del Regimiento de Ingenieros de Ejército (comprendido en la Orden de 12 de febrero de 1947, D. O. número 51).

Sargento de Ingenieros D. José Gallego Sánchez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Enrique Perehín Gloria de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. José Peral González, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Agustín Ibáñez Rey, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Manuel Rodríguez Torres, de la Compañía de Defensa Química de Canarias.

Otro, D. Faustino Villafaina Lebrato, del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Antonio Rivas Mari, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Eufasio Granados Jurado, del Grupo de Automóviles de Baleares.

Otro, D. Francisco Rubio García, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Manuel Carballo Rico, de la Agrupación de Transmisiones número 8.

Otro, D. Martiniano Aguilera Ortiz, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Victoriano de la Cruz Abad, de la Compañía de Automóviles del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Máximo García Pérez, de la Jefatura de Transmisiones de Marruecos.

Otro, D. Leonardo Bustamante Lezcano, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Miguel Escartín Jericó, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aipe.

Otro, D. Celestino González García, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Nicolás Peña Montalvo, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, D. Florencio Sánchez Pajín, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Aurelio Díaz Sánchez, de la Agrupación de Transmisiones número 8.

Otro, D. Casto Tocano Mategui, de la Agrupación de Transmisiones número 8.

Otro, D. Everardo Martínez Malpica, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Otro, D. José Munilla Sanjuán, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Otro, D. Miguel Wert Delgado, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Antonio Domínguez Hermosel, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Otro, D. Herminio Cervero Bravo, del Grupo Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. José Herrero Cervero, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Otro, D. Antonio Navarro Rivas, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Ciríaco Lafuente Martínez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 6.

Otro, D. Anastasio Ruiz Gutiérrez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Gaudencio de la Vega Bellota, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Otro, D. Elías Morante Aranda, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Antonio Pretel Borruey, del Grupo de Transmisiones de la 5ª División de Infantería de Montaña.

Otro, D. Luciano Rodríguez de la Calle, del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Ubaldo Gómez González, del Grupo de Transmisiones de la 7ª División de Infantería de Montaña.

Otro, D. Luis Botella López, del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. José Gayoso Castro, de la Agrupación de Transmisiones número 8.

Otro, D. Eufasio Rey Navazo, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Enrique Gutiérrez Rodríguez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Juan Carroño Martín, de la Agrupación de Transmisiones número 4.

Otro, D. Gabriel Cuartero Brito, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Sebastián Macías Jiménez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Alfredo Ramírez Núñez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Francisco Medina Alvarez, del Batallón de Automóviles de Marruecos.

Otro, D. José Hernández Alcaraz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Elías Díez Negro, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Teodoro León Martínez, de la Agrupación de Transmisiones número 4.

Otro, D. Domingo Morais Andrés, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Francisco Alonso Molina, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Juan López Funes, de la Agrupación de Transmisiones número 5.

Otro, D. Jesús González Hernández, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Felipe Porto Camacho, del Batallón de Automóviles de Marruecos.

Otro, D. Antonio Mateo López, del Regimiento Zapadores del C. E. II.

Otro, D. Félix Casanova Arranz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Antonio Oliver Coll, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Otro, D. Julián Alamillo García, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Otro, D. Manuel Tenreiro Tenreiro, de la Agrupación de Transmisiones número 8.

Otro, D. Mariano Milla Viorreta, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. José Díaz Vales, de la Agrupación de Transmisiones núm. 8.

Otro, D. Reyes Mazas Porras, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Luis Porras Martínez, del Regimiento del Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Suplentes

Sargento de Ingenieros D. Antonio Payeras Femenias, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Otro, D. Luciano García Martín, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Irineo Díez Castañón, de la Agrupación de Transmisiones número 6.

Otro, D. Juan Bravo Sánchez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Lucio Caballero Pérez, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Guillermo Villadóniga Real, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, (Unidad de Instrucción).

Madrid, 1 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de junio de 1955, el sargento de complemento de Ingenieros don Francisco Cantalejo Reguera, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en la situación de «reemplazo voluntario», con residencia en Zaragoza, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Destinos

Por conveniencia del servicio he dispuesto que el comandante interventor de la Pirotecnia y Fábrica de Artillería de Sevilla D. Francisco Santaolalla Lacalle, se haga cargo, simultáneamente, de la Intervención de los Servicios de Huelva.

Madrid, 1 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Destinos

Con arreglo al artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), causa baja en el Consejo Superior Geográfico el sargento topógrafo D. Félix Sanz Martín, el cual se incorporará a su anterior destino de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncia una vacante de sargento topógrafo, existente en el Consejo Superior Geográfico, para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo, pertenecientes a la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de junio de 1955 el brigada músico del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, D. José Dorado Janeiro, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Padecido error material en la redacción de la Orden de 25 de julio de 1955 (D. O. núm. 144), se rectifica debidamente en la parte correspondiente a la misma.

Sargento músico D. Evencio Garde Diez, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, dos trienios por llevar seis años de servicio, con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Madrid, 1 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Destinos

Para cubrir las vacantes de plantilla de capitanes de la Escala complementaria de cualquier Arma, en tur-

no de provisión normal, existentes en las Dependencias que a continuación se relacionan, anunciadas por Orden de 4 del actual (D. O. núm. 127), pasan destinados los de este empleo que también se indican.

VOLUNTARIOS

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26

Capitán de Artillería (E. C.) don Millán Roa Ruiz, de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39

Capitán de Infantería (E. C.) don Inocencio Barragán San José, de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

FORZOSOS

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20 (Para la Caja de Reclutamiento número 34)

Capitán de Infantería (E. C.) don Angel Villanueva Lecumberri, de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Pamplona).

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 28 de mayo de 1955 (D. O. número 120), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Centros de la Instrucción Premilitar Superior que se indican, los oficiales de la Escala auxiliar que a continuación se relacionan.

A la 1.ª Zona (Madrid)

Capitán de Artillería D. Hilario Pineda Juez, del Regimiento de Artillería núm. 41. (Derecho preferente.)

Teniente de Infantería D. José Rodríguez Julián, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2. (Derecho preferente.)

Teniente de Infantería D. José Porras Soría, de la Jefatura de Automovilismo de Marruecos, para jefe del Destacamento de Custodia del Campamento y del Tren de la Unidad Especial en El Robledo, La Granja-Segovia.

A la 2.ª Zona (Sevilla)

Capitán de Infantería D. Ricardo Astorga Arias, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Teniente de Infantería D. Abundio

Pérez González, del Cuartel General de la División núm. 13 (Sección de Destinos).

Teniente de Infantería D. Antonio Romero Acuña, de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos, para jefe del Destacamento de Custodia del Campamento y del Tren de la Unidad Especial en Monte Jaque, Ronda-Málaga.

A la 3.ª Zona (Barcelona)

Capitán de Artillería D. Tomás Fernández de la Peña, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Teniente de Infantería D. Isaac Ferrero Taboada, del Batallón de Infantería Llerena núm. 1.

Teniente de Infantería D. Gabriel Pulido Vega, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6, para jefe del Destacamento de Custodia del Campamento y del Tren de la Unidad Especial en Los Castillejos, Reus-Tarragona.

A la 4.ª Zona (Valladolid)

Capitán de Caballería D. Francisco Gutiérrez Nalda, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.

Teniente de Infantería D. Miguel del Teso Blanco, del Batallón Disciplinario.

Teniente de Infantería D. Manuel Rengel Rengel, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, para jefe del Destacamento de Custodia del Campamento y del Tren de la Unidad Especial en Monte la Reina, Toro-Zamora.

A la 5.ª Zona (La Laguna-Tenerife)

Teniente de Artillería D. César Arias Iglesias, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Teniente de Infantería D. Antonio Amaya Moreno, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. LIII, para jefe del Destacamento de Custodia y del Tren de la Unidad Especial en Los Rodeos, La Laguna-Tenerife.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Se destina al Servicio de Intervenciones del Protectorado de Marruecos, a los subalternos que a continuación se relacionan, los cuales cesan en sus actuales destinos y pasan a la situación prevenida en el primer grupo del artículo séptimo del Decreto de 12 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 67).

Teniente de Infantería (E. A.) don Rafael Alvar-González Leste, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado.

Otro, D. Hermenegildo García Brio-

nes, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Teniente de Artillería (E. A.) don Epifanio Borreguero García, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. Mario Benítez Aragón, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. José Sueiras Fernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Buenaventura Quevedo García, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Antonio García Oñate, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Otro, D. Alfonso Torres Cascante, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Valentín Lázaro Tomás, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Ricardo Pieltain Moreno, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 13 del vigente Reglamento de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), del extinguido Cuerpo de Inválidos, se asciende al empleo de subteniente al subayudante del citado Cuerpo de Inválidos, Sidi Hamadi Ben El Hach Dudok Rifi, núm. 170, debiendo disfrutar en dicho empleo la antigüedad y efectividad de 1 de julio de 1955.

Madrid, 1 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Subsidio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1933 («B. O. del Estado» número 540), y acreditado tener a su cargo los hijos legítimos menores de edad que se indican, se concede al personal relacionado a continuación un subsidio de 0,50 pesetas diarias por cada uno de ellos, hasta su mayoría de edad, debiendo percibirlos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

Con 1,00 pesetas diaria por tener dos hijos

Soldado D. Emiliano Lumberas Hernández.

Con 0,50 pesetas diarias por tener un hijo

Soldado D. Antonio Martín Crespillo.

Otro, D. Fernando Martínez García, Madrid, 1 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y por haber cumplido el día 23 del mes actual, la edad que determina el artículo 3.º de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Segundo Grupo el capitán de la Guardia Civil D. José del Monte Fernández, de la 141 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General del expresado Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 41 Tercio.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 28 de junio de 1955 al teniente de la Guardia Civil D. Simón Boada Simón, de la 207 Comandancia, causando baja en el Segundo Grupo y alta en el Primero, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 7.º Tercio.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por hallarse comprendido en el Decreto de 8 de mayo de 1939 («Boletín Oficial del Estado» núm. 190) se concede el empleo de teniente, con la antigüedad del día 14 de diciembre de 1950, al brigada de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente b) de Guerra por la Patria D. Siméon Sevillano Serrano, sin que esta ascenso modifique los devengos

reglamentarios que como tal caballero mutilado le corresponden.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del mes actual, como comprendido en la R. O. de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271), el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Cabos primeros

Fernando Martín Alfonso, del 2º Tercio.

Baltasar Pérez Guerra, del mismo.

Guardias segundos

Luis Martín Santamaría, del 3º Tercio.

Victoriano Sierra Díaz, del 3º Tercio.

José López Gallart, del 41 Tercio. Santiago Fernández Varela, del mismo.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 46 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al cabo de la Guardia Civil D. Julián Redondo González.

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Concepción Feria Panasach y termina con doña Isabel Garrido Beltrán, en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 18 de junio de 1955.—El General Secretario, Roberto White Santiago.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Concepción Feria Panasachs...	Viuda	---	Ex General de Brigada Excmo. Sr. D. Ángel San Pedro Aimart
Doña María Luisa Escobar Sánchez...	Viuda	Aviación	Coronel D. Antonio Lerdo de Tejada y Mora
Doña Ana Prieto Vallejo	Viuda	Infantería... ..	Comandante D. Hilario Castaño Jiménez
Doña Luisa Bernabéu Balboa	Viuda	O. M.	Capitán D. Arturo Andrés Pascual
Doña Elena Ruiz Córdoba	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Cándido Alonso Carrillo
Doña Teresa Farre Sobrevals	Viuda	Infantería	Ex alférez D. Gregorio Mayoral García
Doña Cristina Blandín Fernández	Viuda	Ingenieros... ..	Sargento D. Julián Merón Muñoz
Doña Eugenia García Olivera	Viuda	---	Sargento D. Miguel Morales Gómez
Doña María Alberni García	Viuda	---	Suboficial maestro de Banda D. Isidro Mijangos Herreras
Don Casimiro Domínguez Alvarez	Padres	Aviación	Sargento D. Emilio Domínguez García
Doña Antonia García González	Padres	---	---
Doña María Gil Perujo	Huérfana	Guardia Civil... ..	Sargento D. Antonio Gil Calle
Don Cristóbal Gil Perujo	Huérfano	---	---
Doña Amor de Dios Barrios Afán de Rivera	Viuda	Guardia Civil... ..	Sargento D. José Ubalde Gil
Doña Ana Boadella Díaz	Viuda	Guardia Civil... ..	Sargento D. Casimiro Sanz y Sanz
Doña María Arellano Mohedano	Viuda	Guardia Civil... ..	Sargento D. José Salado Prieto
Doña Salvadora Gil Eza	Viuda	C. A. S. E.	Maestro armero D. Victor Alvarez Rodríguez
Doña Carmen Alonso Ramos	Viuda	C. A. S. E.	Maestro guarnicionero D. José Hiruelo Roda
Doña Felicitas Plasencia Ortiz	Viuda	C. A. S. E.	Maestro herrador D. Cándido Mora Hernández
Doña Tomasa Certazar Melgosa	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil César Carballeda García
Doña Dolores Ruiz Medina	Viuda	---	Cabo de trompetas Antonio Castillo Moreno
Don Ramón Cifuentes López	Padres	Infantería	Soldado Gregorio Cifuentes García
Doña Humildad García Muñoz	Padres	---	---
Don José Vera García	Padres	Artillería	Soldado José Vera Guerra
Doña María Guerra Gil	Padres	---	---
Doña María Francisca Sureda Fortuny	Viuda	Infantería	Coronel D. Rafael de Lacy Gúal
Doña Esperanza Alvarez Martín-Taladriz	Viuda	Artillería	Coronel D. Joaquín Carballo Alvarez
Doña Elvira Gómez Maqueda	Viuda	Infantería	Capitán D. Joaquín Poves Arcas
Doña Felicidad Gallego Agudo... ..	Esposa	Infantería	Ex comandante D. José Ruiz Farrona
Doña Marina Olle Font	Viuda	Artillería	Teniente D. Gonzalo Soler García
Doña Julia del Puerto	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Eugenio Blanco Piñeiro
Doña Margarita Blanco Simón	Huérfana	---	---
Doña María Mercedes Figuroa Fernández	Viuda	Infantería... ..	Sargento D. José Tabernero Bernal
Doña Antonia Martín Ruiz	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil José García Cuenca
Doña María Milagros Sarmiento Gámez	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Graciano Roldán Nieto
Doña María Calatayud Santamaría	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Miguel Sánchez Pujalte
Doña María Luz Villalta Urquiri	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Eugenio Arias Rodríguez
Doña Carmen Alvarez Azorín	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil José Malfeito Alvarez

SE CITA

Anual se les recde setas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar consentimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Més		Año	Pueblo	
4.250,00			19	abril	1955	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
19.473,33			5	enero	1955	Madrid	Madrid	Madrid	—
10.303,33			12	marzo	1955	Oviedo	Pravia	Asturias	—
6.925,00			9	abril	1955	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
3.475,00			4	enero	1955	Córdoba	Córdoba	Córdoba	—
2.000,00			21	diciembre	1954	Lérida	Lérida	Lérida	—
596,64			16	febrero	1955	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.333,30			—	—	—	Jaén	Baeza	Jaén	2
1.136,66			23	marzo	1955	Castellón	Soneja	Castellón	—
9.861,66			10	junio	1954	Sevilla	Sevilla	Sevilla	3
1.000,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	3	noviembre	1952	Málaga	Málaga	Málaga	4
1.916,64			23	octubre	1954	Córdoba	Moriles	Córdoba	—
1.222,48			15	diciembre	1954	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.000,00			19	abril	1955	Madrid	Madrid	Madrid	—
500,00			19	enero	1955	Barcelona	Tudela	Navarra	—
2.000,00			2	marzo	1955	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
1.966,66			16	marzo	1955	Cáceres	Portezuelo	Cáceres	—
1.197,00			4	febrero	1955	Burgos	Burgos	Burgos	—
523,33			4	febrero	1955	Málaga	Málaga	Málaga	—
730,00			3	noviembre	1952	Avila	San Pedro del Arroyo	Avila	5
730,00	(1)		24	febrero	1953	Sevilla	Fuentes de Andalucía	Sevilla	6
7.125,00		Estatuto de Clases Pasivas y Orden Hacienda 30 diciembre 1954.	4	abril	1954	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	7
9.500,00			27	agosto	1954	Valladolid	Valladolid	Valladolid	7
4.225,00			6	abril	1954	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	7
2.250,00		Estatuto y Código Justicia Militar.	—	—	—	Madrid	Madrid	Madrid	8
300,00		Decretos Hacienda de 6 de mayo y 7 agosto 1931 (DD. OO. 101 y 177).	31	marzo	1955	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
500,00		Real Decreto 22 enero 1924 y Ley 6 noviembre 1941.	27	noviembre	1954	Madrid	Madrid	Madrid	9
1.500,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 6 noviembre 1941.	3	febrero	1955	Lérida	Lérida	Lérida	10
1.066,66			21	marzo	1955	Málaga	Málaga	Málaga	—
630,00			27	marzo	1955	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.200,00			25	septiembre	1954	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
1.249,50			3	abril	1955	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.500,00			19	diciembre	1954	C. Real	Puertollano	C. Real	11

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Celina Alvarez Otero	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Eduardo Gómez Digón
Doña Rosario Vázquez García	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Manuel García Romero
Doña María Antonia Melero Ortega	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil José Jiménez Aguilar
Doña Dolores Rodríguez Rodríguez	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Angel Rodríguez Mcreta
Doña Ana Fernández Martín	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Antonio Medina Martín
Doña Nicolasa Orozco Serrato	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Antonio Lobato Ramírez
Doña Filomena Mur Grimalda	Viuda	Carabineros	Carabinero José López Frechin
Doña María Pérez Burgos	Viuda	Carabineros	Carabinero José Manzano Chafino
Doña Juana Pedrero García	Viuda	Carabineros	Carabinero Remigio Molines Ginestar
Doña Carmen Peñuela Rodríguez	Viuda	Policia Armada	Guardia Petronilo Barrilero Cortés
Doña María Martínez Cánovas	Viuda	Policia Armada	Guardia Juan Muñoz Núñez
Doña Manuela Touzet de la Arena	Viuda	Ingenieros	Teniente coronel D. Arturo Montel Martínez
Doña Adela Iglesias de Souza	Huérfana	Infanteria	Capitán D. José Iglesias Valín
Doña Josefa Collazo Garrido	Viuda	Infanteria	Capitán D. Manuel López de Saa
Doña Laureana Merino Ortega	Viuda	Artilleria	Teniente D. Manuel Frades Gorostiza
Doña Isabel Mozo Núñez	Viuda	Infanteria... ..	Brigada D. Florentino Sanz Hernanz
Doña Francisca López Santos	Viuda	Ingenieros	Brigada D. Manuel Arroyo García
Doña Victoriana Lereñdegui Oyaga... ..	Viuda	-----	Músico de 2.ª D. Isidoro Pérez Fernández
Doña Isabel Garrido Beltrán	Viuda	Caballeria	Sargento D. Félix Sánchez Sánchez

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle, que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 10 de marzo de 1944 («Boletín Oficial» núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.
2. Se la hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia, en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.
3. Se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.
4. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Perujo Gil, a quien la fué conce-

didada como viuda del causante. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y el varón se halle imposibilitado para ganarse el sustento, pero teniendo en cuenta, que si dicho huérfano fallece o pierde la aptitud legal su parte acrecerá a la de su hermana sin necesidad de nueva declaración y por el contrario, si la huérfana falleciera o perdiera la aptitud legal, su parte no acrecerá a la de su hermano, ya que éste queda limitado a media pensión.

5. Se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

años de servicio	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo		Provincia
1.500,00	(i)	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 6 noviembre 1941.	5	febrero	1955	Lugo	Monforte de Lemos	Lugo	13	
1.500,00			31	marzo	1955	Huelva	Valdelámsa	Huelva	13	
1.400,00			23	marzo	1955	Granada	Mctril	Granada	—	
1.450,00			27	octubre	1954	Orense	El Barco de Valdeorras.	Orense	—	
1.450,00			31	marzo	1955	Granada	Alhama de Granada	Granada	—	
1.600,00			26	marzo	1955	Málaga	Ronda	Málaga	—	
890,80			18	marzo	1955	Huesca	Fiscal	Huesca	—	
890,80			7	enero	1955	Huelva	Punta Humbria	Huelva	—	
1.066,66			23	agosto	1953	Alicante	Alicante	Alicante	—	
1.249,50			22	marzo	1955	Córdoba	Córdoba	Córdoba	—	
1.200,00			12	febrero	1955	Murcia	Esp. nardo	Murcia	—	
5.200,00			Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 diciembre 1951.	21	marzo	1955	Coruña	Coruña	Coruña	—
4.450,00				19	febrero	1955	Coruña	Coruña	Coruña	—
7.454,16	12	abril		1955	Coruña	Santiago	Coruña	—		
2.375,00	3	marzo		1955	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	—		
5.023,16	8	abril		1955	Madrid	Madrid	Madrid	—		
4.737,50	15	diciembre		1954	C. Real	Alcalá de Henares	Madrid	—		
1.250,00		9	febrero	1955	Pamplona	Pamplona	Navarra	—		
4.079,16		5	marzo	1955	Salamanca	Cantalepine	Salamanca	—		

6. La percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

7. Se rectifica la pensión que la fué concedida por este Consejo Supremo y se la hace el presente señalamiento que percibirá en las mismas condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo, por lo que a la cuantía de la pensión se refiere.

8. Se la reponé en la pensión alimenticia, que la fué concedida por este Consejo Supremo el 10 de abril de 1942 (D. O. núm. 113). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y subsista la accesoria de pérdida de empleo desde el día siguiente

al en que dejó de percibir el anterior señalamiento.

9. Se las hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

10. Se la hace el presente señalamiento, pensión temporal que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 2 de febrero de 1963, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

11. La percibirá temporalmente, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 18 de diciembre de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía

con los de servicio del citado causante.

12. Se la hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 2 de febrero de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

13. Se la hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 30 de marzo de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

Madrid, 18 de junio de 1955.—El General Secretario, Roberto White Santiago.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Habiéndose padecido un error material en la Orden a que se refiere el encabezamiento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 136, de 16 de mayo último, se inserta a continuación debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el párrafo décimo del artículo quinto del Estatuto del Personal al Servicio de la Administración de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, de 9 de abril de 1947, y de conformidad con la propuesta

de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar la separación del Servicio Colonial, sin que ello implique nota desfavorable para el interesado, del cabo de la Guardia Civil D. Julián Redondo González; disponiendo su cese, con fecha 7 del actual, en que termina la licencia reglamentaria que se halla disfrutando como instructor de tercera de la Guardia Colonial de dichos Territorios; reconociéndole el derecho a continuar percibiendo, con cargo al Presupuesto

de V. I., el sueldo personal hasta su reingreso en el Cuerpo de procedencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de mayo de 1955.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

(Del B. O. del Estado núm. 183.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PRIMER DEPOSITO DE SEMENTALES

El día 7 del próximo mes de julio, a las once horas, se celebrará la venta en pública subasta de ocho caba-

llos sementales y tres garrañones, clasificados para desecho, en los locales que ocupa este Cuartel, calle del Empeinado, núm. 27, siendo de cuenta

de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Alcalá de Henares, 23 de junio de 1955.

Núm. 2.272

P. 2-2

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania»	10,05
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo I, «Antecedentes»	66,00
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo II, «La campaña del Rosellón»	100,00
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo III, «La Campaña de Cataluña»; para militares, 120,00 pesetas; y para la venta a particulares	172,00
«Cartografía de Ultramar», carpeta I, «América en general»	427,60
«Cartografía de Ultramar», carpeta II, «Estados Unidos y Canadá», para militares, 540,00 pesetas, y para venta a particulares	641,38
«Colección histórica documental del fraile», en cuatro tomos	80,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española», 1808-1814, en tres tomos	60,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en Africa», tomo III, «La vida social y política»	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo III	138,00
«Galería Militar Contemporánea», tomo I; precio. 71 65 pesetas para Organismos y personal militar, y para la venta a particulares	85,00
«La guerra de minas en España», en un tomo	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú»; tomo II de «Las campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII», que tienen un 25 por 100; el tomo III de las «Campañas en los Pirineos»; la carpeta II de la «Cartografía de Ultramar» y «La Galería Militar Contemporánea» tienen sus precios fijos marcados para Organismos y personal militar, de los cuales, como es consiguiente, no se deduce ningún descuento.

DEVOCIONARIO DEL SOLDADO

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto cuyo texto fué declarado oficial para el cumplimiento de los deberes religiosos del soldado.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	55,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —	Al DIARIO OFICIAL	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i>	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ...	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y si anular las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y la de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días; En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,60 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más el importe de su envío por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.